



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante “Banco Sabadell”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En relación con la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Banco Sabadell y dirigida a la totalidad de las acciones, ordinarias y preferentes, de Banco Guipuzcoano, S.A. (en adelante, “Banco Guipuzcoano”), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 14 de octubre de 2010, y cuyo resultado fue comunicado por la CNMV en fecha 5 de noviembre de 2010, Banco Sabadell informa de que en el día de hoy, Iberclear y sus entidades participantes han procedido a la liquidación de la venta forzosa y, en consecuencia, a la inscripción en los registros contables de Iberclear, y de sus entidades participantes, de la titularidad de las acciones ordinarias y obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de Banco Sabadell, entregadas como consecuencia del ejercicio de su derecho de venta forzosa, a favor de los accionistas de Banco Guipuzcoano afectados por el mismo.

D. José Luis Negro Rodríguez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, 23 de noviembre de 2010

